ACTA DE REUNIÓN



DIRECCIÓN / COORDINACIÓN	SECRETARIA GENERAL DE SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD
RESPONSABLE	Mgs. Juan Pablo Burbano
LUGAR	Sala de Despacho
TEMA	MESA DE TRABAJO PARTICIPATIVA PARA DEFINICIÓN DE PLAN DE ACCION Y SOLUCIÓN PARA IMPLEMENTACION DE COESCOP EN CUERPO DE AGENTES DE CONTROL METROPOLITANO DE QUITO
FECHA	22 de enero 2020

ANTECEDENTES

Con fecha 15 de enero 2020 la Secretaria General de Seguridad y Gobernabilidad convoca a reunión en sus oficinas con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Comisión de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gestión de Riesgos en sesión No. 015 Extraordinaria, Resolución No.002-CSC-2020 donde se resolvió "disponer que se desarrolle una mesa de trabajo entre la Secretaria General de Seguridad y Gobernabilidad, Secretaria General de Planificación, Dirección Metropolitana Financiera, Dirección Metropolitana de Recursos Humanos y el Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano de Quito. Los resultados de la mesa de trabajo deberán informarse a la Comisión, en un plazo de quince días"

A esta reunión asisten:

- SECRETARIA GENERAL DE SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD: Juan Pablo Burbano, Sandra Saavedra, Jackson Villota.
- CUERPO DE AGENTES CONTROL: Gerardo Zapata, Katyana Rojas, Jorge Sarango,
- SECRETARIA GENERAL DE PLANIFICACION: Patricio Álvarez, Patricia Zambrano
- DESPACHO CONCEJAL ABAD: Bernardo Abad, Diego Cevallos, Ricardo Astudillo, Diego Vaca
- DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA: Solange Aquilar
- DIRECCION METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS: Ximena Vásquez, Carmen Obando, Gabriela Méndez

DESCRIPCIÓN DE LA REUNIÓN

La reunión es dirigida por el señor Secretario Juan Pablo Burbano quien inicia apelando al entendimiento de todos los asistentes respecto a la OBLIGATORIEDAD que tenemos de implementar el COESCOP en el Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano que fue publicado por Registro Oficial en el año 2017 y que hasta el momento no ha sido aplicado por falta de asignación de Certificación Presupuestaria. Explica que la gestión que se realiza es muy amplia y amerita arduas horas de trabajo. Inmediatamente solicita a la Psi. Sandra Saavedra Coordinadora de Planificación y Proyectos de la Secretaria General de Seguridad y Gobernabilidad, quien explique con mayor amplitud en tema en mención. La Psi. Saavedra explica que este Código Orgánico aparte de ser obligatorio para las Policías Metropolitanas debió hacer sido implementado desde hace más de un año; más aún cuando se cuenta con la aprobación de los entes rectores intervinientes: Ministerio del Trabajo 16 de noviembre 2018 mediante oficio MDT-SPN-2018-0358 y Ministerio del Interior 30 de noviembre 2018 mediante oficio MDI-2018-1563-OF. El único tema pendiente es el Dictamen Favorable del Ministerio de Finanzas, quien ha solicitado al Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano la confirmación de existencia de la certificación presupuestaria, misma que fue solicitada por oficios GADDMQ-SGSG-2019-1676-OF y GADDMQ-SGSG-2019-1686-OF con fechas 16 y 17 de octubre 2018 respectivamente, pero aún no ha tenido respuesta.

Finalmente recuerda que la implementación del COESCOP debe cumplir de manera integral 4 etapas:

ACTA DE REUNIÓN



- Ubicación de grados del personal del CACMQ, acorde a lo establecido por el Ministerio del Trabajo, con un costo adicional anual al actual de \$ 2.446.168,71
- Generación de 248 partidas presupuestarias para el personal que aprobó el último curso de formación para Agentes de Control Metropolitanos, con un costo adicional anual al actual de \$ 1.108.357,63
- Proceso de ingreso de 250 nuevos Agentes de Control Metropolitanos, con un costo adicional anual al actual de \$ 1.197.976,33
- Implementación de la nueva estructura organizacional del CACMQ, con un costo adicional anual al actual de \$ 2.613.276,76

Dando en total un incremento presupuestario anual de \$7.365.779,43

Finaliza explicando que este proceso es de beneficio para todos los integrantes de CACMQ, pues no implica reducción salarial a ningún servidor, pero si incorpora un Plan Carrera que impulsará la mejora de conductas y desempeños. Al momento hay apenas un grupo de 30 personas que en su mayoría son actualmente Subinspectores que se rehúsan a la implementación de este proceso debido a que sus nominaciones decrecerán por la falta de formación académica requerida; sin embargo si a futuro cumplen el requisito podrán volver a un nivel de jefatura. Estas personas han realizado acercamientos al Ministerio del Trabajo para argumentar vulneración de derechos, sin embargo el ente rector ha respondido explicando que su aseveración no es correcta.

Por otro lado interviene el Ing. Jackson Villota Director del Observatorio Metropolitano de la Secretaria General de Seguridad y Gobernabilidad explica el método que se ha utilizado para diagnosticar que el número actual de Agentes de Control no abastece las demandas ciudadanas en lo que ha seguridad y convivencia social se refiere; en términos generales son: población de Quito a la que hay que atender, nuevas competencias que ha debido asumir con el COESCOP, índice de percepción de inseguridad de 96,7%, jornadas laborales que en varios casos deben superar las jornadas legalmente establecidas; turnos que se deben cumplir, número de agentes enfermos a la fecha (aprox. 250 agentes), entre otros.

Ante todo lo expuesto el señor Concejal Bernardo Abad, Presidente de la Comisión de Seguridad solicita el pronunciamiento de la representante de la Dirección Metropolitana Financiera, Ing. Solange Aguilar expresa que esta área concuerda con la importancia de la implementación del COESCOP en CACMQ, sin embargo no cuentan con los recursos financieros, ni para este año y menos aún para los años venidero por el actual nivel de recaudación del Municipio de Quito y el subsidio que requerirá el arranque del Metro de Quito.. Menciona además que el análisis de este tema recién se podría ejecutar en la modificación del POA 2020, junio 2020.

Por parte de la Dirección de Desarrollo Organizacional, el Ing. Patricio Zambrano aclara que de su parte jamás ha opinado respecto a la no pertinencia de que el Cuerpo de Agentes de Control crezca anualmente en 250 agentes.

Por parte de la Dirección Metropolitana de Talento Humano participa la Dra. Carmen Obando y luego de pedir disculpas por la ausencia su Directora informa que de su lado existe todo el apoyo para la implementación de este proceso; ante lo cual la Sra. Ximena Vásquez Jefe de la Unidad de Desarrollo expresa que el proyecto de COESCOP del Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano aún no se encuentra aprobado por los entes rectores, razón por la cual en ese mismo momento se le hace la entrega de copias de los oficios de aprobación de Ministerio del Interior y Trabajo. Ante esto solicitan que se les haga llegar un informe formal por SITRA dirigido a la Administración General

ACTA DE REUNIÓN



para que ellos puedan generar su Informe favorable.

ACUERDOS Y COMPROMISOS

Finalmente el señor Concejal Bernardo Abad, Presidente de la Comisión de Seguridad, solicita que se genere un Acta de la reunión mantenida e informa que en el seno de la Comisión de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gestión de Riesgos, se propondrá formular un pedido a la Comisión de Presupuesto, Finanzas y Tributación, Administración General y Dirección Metropolitana Financiera, para que al momento de analizar la modificación del Prepuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y su POA, para el ejercicio económico 2020, se considere este tema como prioritario.

ANEXOS

- Lista de asistentes a Mesa de Trabajo
- Estudio Técnico de estimación del personal del Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano Quito a Septiembre 2019
- Documentos soportes de cumplimiento de proceso de aprobación por parte de entes rectores.

Sandra A. Saavedra

COORDINADORA DE PLANIFICACION Y PROYECTOS

Revisado y Aprobado por:

Juan Pablo Burbano

SECRETARIO GENERAL DE SEGURIDAD Y

GOBERNABILIDAD